

Resolución Directoral

Nº 161 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 02 JUN. 2017

Visto el Memorándum Nº 0066-2017/SUB de fecha 30 de mayo del 2017, firmado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", siendo una institución educativa de nivel universitario, con derechos y deberes conferidos por la tercera disposición complementaria final de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, concordante con su organización y funciones, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y reglamentada por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001, es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, administrativa y académica;

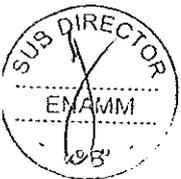
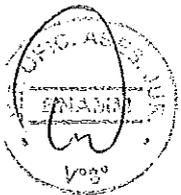
Que, mediante documento de visto se solicita conformar el Comité de Investigación y Fondo Editorial, que se encargue de investigar, coordinar, analizar, recomendar, desarrollar y difundir las acciones de este Centro Superior de Estudios, relacionados al ámbito educacional que le corresponde;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999 se aprobó la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que consta de ONCE (11) capítulos y CUARENTA Y TRES (43) artículos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10 de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Investigación y Fondo Editorial, que se encargue de investigar, coordinar, analizar,



recomendar, desarrollar y difundir las acciones de este Centro Superior de Estudios, relacionados al ámbito educacional que le corresponde, el cual será integrado por los siguientes funcionarios:

Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Presidente
Director Académico de Pregrado	Miembro
Director de Disciplina	Miembro
Director Académico de Postgrado	Miembro
Director de Capacitación y Entrenamiento	Miembro
Director de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia	Miembro
Directora de Extensión Académica, Cultural y Proyección Social	Miembro
Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa	Miembro
Jefa de la Oficina de Promoción Institucional	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, publique en la página web de la entidad (www.enamm.edu.pe), la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

